



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202106536-HMC Id: 128490
 Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 17-marzo-2021 17.12.36
 Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: MARTA
 EDY ARIZA MATEUS
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
 Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor
Ingeniero. José Miguel Cortes García
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa (E)
 Hospital Militar Central

Asunto: Envío Estudios de Conveniencia y Oportunidad.

Con toda atención me permito enviar al Señor Ingeniero Subdirector Administrativo(E), los Estudios de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de un (1) Auditor de Cuentas Medicas, Un (1) Auditor enfermero Concurrente y un (1) Auxiliar Técnico para la vigencia 2021. que corresponden a Reemplazos

PERSONAL OPS PENDIENTE POR CONTRATAR	PERSONAL OPS QUE PASO LA TERMINACION DEL CONTRATO	PERSONAL A CONTRATAR COMO REEMPLAZO A PARTIR DE MARZO DE 2021
Auditor de Cuentas Medicas	Angie Marypaz Villarraga	Ana Gloria Sánchez
Auditor Concurrente	Lida Yaneth Hernández	Diego Alejandro Ochoa Parra
Auxiliar Tecnico	Laura Yineth Castro	José Alberto Pinto Marín

Atentamente,


Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
 Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró: Luz Consuelo Agatón S
 AASD-UCHF

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS
HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN**

AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para realizar las actividades dentro de los procesos y procedimientos propios de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Uno (1) Auditor de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central del 1 de Marzo al 31 de Octubre de 2021.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS	UNO (1)

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Auditores de Cuentas Médicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; para que realizar las actividades de auditoría de cuentas médicas, pre auditoría a la Facturación, contestación, soporte y conciliación de glosas y otras actividades propias de la unidad

- 1.2. **Actividades a desarrollar:**

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad.
3. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores.
4. Realizar actividades de auditoría de cuentas médicas de forma preventiva a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica.
5. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
6. Coordinar con jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y facturación los procesos de mejoramiento continuo con todos los profesionales de la salud para presentar, propuestas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad minimizando el riesgo de glosa o subfacturación.
7. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
8. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para socialización en pro del mejoramiento continuo con el equipo de trabajo de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación
9. Sugerir y apoyar las acciones de mejoramiento a implementar de acuerdo a la evaluación de las preauditoria, glosas iniciales y glosas definitivas. Como fortalecimiento a las actividades de la unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación.
10. Evaluar indicadores de gestión respecto a glosas y conciliaciones del área de cuentas hospitalarias y facturación de las actividades asignadas junto con los Revisores, analistas de cuentas médicas y facturadores para las acciones de mejoramiento, capacitación y actualizaciones que se requieren.
11. Verificar en las cuentas médicas y atenciones el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras para minimizar riesgos de subfacturación o glosa en las facturas
12. Realizar el seguimiento junto con el revisor de cuentas médicas a la asignación de cuentas por facturador, en cuanto al cierre, soporte y generación de facturas de las cuentas asignadas a cada facturador asignado para la preauditoria así como el alistamiento y radicación de las mismas ante el pagador correspondiente.
13. Revisar junto con Auditores médicos, Auditores financieros y revisores de cuentas medicas el informe mensual de las actividades desarrolladas por los facturadores y organizadores de cada una de las áreas de la unidad de cuentas médicas y facturación y firmar el informe que certifique el cumplimiento de los indicadores y actividades realizadas en el marco del objeto contractual para ser avaladas por la jefe de la unidad como supervisora del contrato.
14. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas medicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos
15. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas médicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos.

16. Soportar y contestar las objeciones y glosas con la verificación de la Historia clínica la pertinencia médica, generar informes los cuales se entregaran a la jefe de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para realizar la retroalimentación de las acciones de mejoramiento asistenciales y administrativas a los diferentes servicios asistenciales y administrativos las cuales se canalizaran mediante oficios avalados con las jefatura de unidad como acciones de mejoramiento.
17. Realizar actividades de auditoria administrativa y clínica a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha auditoria deberá realizarse desde guías y protocolos de manejo y dentro de los parámetros que establezca la Dirección del Hospital.
18. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas médicas teniendo en cuenta contrato vigente de existir, contenido, tarifas, parámetros y anexos y para servicios por demanda directa acorde a normatividad y tarifarios vigentes a la fecha de la prestación de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
19. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con los Auditores Médicos y la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
20. Apoyar a los médicos auditores en la conciliación Medica de subsanación de las glosas con la DIGSA con firma definitiva en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
21. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas de las atenciones prestadas a los usuarios de la Dirección de sanidad militar y los diferentes aseguradores del Sistema general de seguridad Social en salud.
22. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la unidad de cuentas hospitalarias y facturación y de más áreas hospital Militar central.
23. Conocer, aceptar y cumplir con las normas, guías, protocolos, y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital, para ser aplicados en la Auditoria y pre auditoria de las cuentas médicas.
24. Realizar actividades de auditoria administrativa y clínica a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha auditoria deberá realizarse desde la Auditoria de cuentas médicas, aplicación de guías y protocolos de manejo y dentro de los parámetros que establezca la Dirección del Hospital.
25. Generar informes a la Jefatura de la unidad de Cuentas hospitalarias y facturación de la evaluación, análisis y recomendaciones de mejoramiento de los aspectos técnico-científicos y humanos relacionados con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizadas a un usuario por el equipo de salud con el objetivo de aportar en la calidad de la prestación y minimizar riesgos de glosa o subfacturación, en caso de ser requerido.
26. Verificación del cumplimiento de los requisitos clínicos y administrativos tanto de las historias clínicas como los soportes de las cuentas médicas que permitan soportar la atención facturada y minimizar el riesgo de glosas asistenciales y administrativas; así como la subfacturación.
27. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
28. Trabajar en equipo con los Auditores de cuentas médicas, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, los procesos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.

29. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
30. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
31. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
32. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
33. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita e médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
34. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
35. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
36. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
37. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
38. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
39. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital.
40. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
41. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

42. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Auditor de Cuentas Médicas.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de marzo, hasta el 31 de Octubre de 2021.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (4.068.000.00)** de 01 de marzo a 31 de Octubre de 2021.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- a. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$32.544.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2.021.

43. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica profesional en salud o administrativos Auditor de cuentas medicas con especialización en Auditoria de

Cuentas Médicas, Auditoría en Salud , administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Manejo de manuales tarifarios revisoría y auditoría de cuentas médicas para apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos de Cuentas médicas y de facturación en el Hospital Militar Central y dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y de Facturación de la Institución.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere profesional de la salud o en áreas administrativas con especialización en Auditoría de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.
- b. Experiencia: Un (01) Año como auditor de cuentas médicas en instituciones de salud.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.


Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.(aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas



Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró: Luz Consuelo A.
S.S.S.M



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, en razón a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auditores de Cuentas Medicas, Enfermeros Auditores Concurrentes y Auxiliares Técnicos por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un (01) Auditor de Cuentas Medicas, un (01) Enfermero Auditor Concurrente y un (01) Auxiliar Técnico.

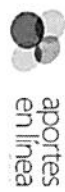
Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auditores de Cuentas Medicas, Enfermeros Auditores Concurrentes y Auxiliares Técnicos, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios:

Que la Subdirección de Finanzas, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Auditor de Cuentas Medicas, un (01) Enfermero Auditor Concurrente y un (01) Auxiliar Técnico con experiencia, en Áreas Administrativas para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

Dada en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de marzo de 2021.

Doctora **Marja Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)



Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

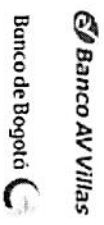
Identificación de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Carreo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 80238864	OCHOA PARRA DIEGO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diegoalejandrocchoa@yahoo.com	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3118534590

Clave: 9417871520 Periodo Pensión: 2021-03 Periodo Salud: 2021-03

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar	Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
2021/04/19	0	\$0	\$110,100	AFP	1	1	\$60,700
2021/04/20	0	\$0	\$110,100	COLFONDOS		1	\$60,700
2021/04/21	0	\$0	\$110,100	ARL	1	1	\$2,000
2021/04/22	0	\$0	\$110,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	\$2,000
2021/04/23	0	\$0	\$110,100	EPS	1	1	\$47,400
2021/04/26	0	\$0	\$110,100	ALANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		1	\$47,400
2021/04/27	0	\$0	\$110,100	SUBTOTAL			\$110,100
2021/04/28	0	\$0	\$110,100	COMISION OPERADOR			\$0
2021/04/29	0	\$0	\$110,100	IVA			\$0
2021/04/30	0	\$0	\$110,100	TOTAL			\$110,100

Canales de Pago

BANCAARIOS

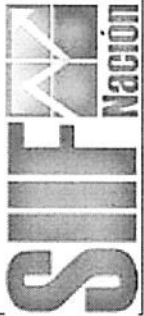


Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción \$1.000.000

NO BANCAARIOS



Cajas registradoras de las almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHFvmedina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 2021-03-26-11:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	44521	Fecha Registro:	2021-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	29 289 600,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	29 289 600,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	48421	Fecha Registro:	2021-03-25	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

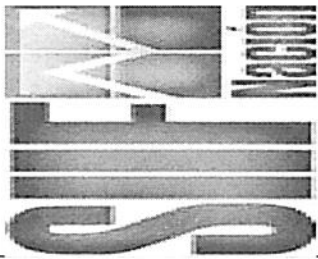
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF						
Total:						29 289 600,00	0,00	29 289 600,00	29 289 600,00	0,00

Objeto: CONTRATACION AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS- UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION, CDP DINAMICA 445 DE FECHA 26/03/2021

[Handwritten Signature]
 SP (TASD) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHecruzs

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema

2021-03-25-3:18 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:		
48421	2021-03-25	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	29.289.600,00	0,00	29.289.600,00		
Estado.:	Valor Inicial:	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
Generado							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS					
				Total:	29.289.600,00	0,00	29.289.600,00

Objeto: CONTRATACION AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS- UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Ingeniero **Jose Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Elaboró: Estephany Cruz Suarez
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación

Handwritten signatures and dates:
26 MAR 2021
26 MAR 2021
26 MAR 2021



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
 CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202107186-HMC Id: 129714
 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 25-marzo-2021 13:51:48
 Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
 ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
 Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
 Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	25 de marzo de 2021	Hora: 08:50	N° de Certificado	398
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de marzo de 2021	Hora: 13:37		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 008 003 20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Subdirección de Finanzas Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	\$ 29.289.600	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2021-UNTH-139 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Auditor de Cuentas Médicas. Valor mensual \$ 4.068.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 128490 y radicado N° 202106536 del 17 de marzo de 2021. Proceso avalado por Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación.				

Aprobación Planeación: Andrea Polania

48421